



## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TI)

Como parte esencial de la gestión y buen gobierno de los sistemas tecnológicos de la Universidad de Salamanca, resulta necesario alinear el Gobierno TI con los objetivos estratégicos de la institución.

Como punto de partida, se procederá a la elaboración de una Cartera de Proyectos (*portfolio TI*) que recoja de forma unificada el conjunto de iniciativas TI (proyectos, desarrollos, sistemas, portales, etc.) que se están abordando dentro de la Universidad de Salamanca o que pretenden abordarse a corto y medio plazo.

La elaboración de esta cartera de proyectos permite aportar transparencia sobre el esfuerzo que se está realizando en la institución dentro de este ámbito TI, al mismo tiempo que es posible: (i) conocer y priorizar las necesidades de la comunidad universitaria, (ii) orientar las acciones de acuerdo con los objetivos estratégicos de la institución, (iii) identificar solapamientos, pero también sinergias entre proyectos TI, (iv) asegurar la sostenibilidad y mantenimiento de los proyectos en cartera, (v) realizar una gestión efectiva de riesgos, y, finalmente, (v) garantizar el debido cumplimiento normativo.

En base a estas consideraciones, con el objetivo de confeccionar esta Cartera de Proyectos desde el Rectorado se resuelve dictar la siguiente Instrucción en relación con la solicitud, aprobación, seguimiento y control de nuevos proyectos TI por parte de la Comunidad Universitaria.

### INSTRUCCIÓN

#### Fases

Durante el periodo de establecimiento de la cartera de proyectos TI dentro de la Comunidad Universitaria, cada proyecto se articulará en las siguientes fases:

- Solicitud. En esta primera fase, los solicitantes deberán elaborar una propuesta de proyecto TI que describa la necesidad e impacto en la comunidad universitaria. La convocatoria de nuevos proyectos permanecerá abierta de forma ininterrumpida durante el periodo necesario para establecer la cartera de proyectos TI de forma efectiva dentro de la institución.



- Aprobación y priorización. Durante esta fase se procederá a la estimación de recursos e inversión necesaria para llevar a cabo el proyecto. Del mismo modo se procederá a evaluar cada propuesta de acuerdo con unos criterios objetivos que permitan su aprobación y priorización dentro de la propia cartera de proyectos.
- Ejecución. Esta fase comprenderá el proceso de desarrollo (ejecución) y seguimiento de los proyectos. Los proyectos entrarán en fase de ejecución de acuerdo con la priorización establecida en la fase anterior.
- Evaluación del éxito. En esta última fase se tomarán indicadores sobre el grado de consecución de un conjunto de indicadores asociados al proyecto que incluyen información sobre la ejecución, implantación e impacto en la comunidad universitaria.

## **Solicitudes de nuevos proyectos TI**

El rol de *promotor de proyectos TI* estará asignado a uno o varios miembros de la Comunidad Universidad, debiendo ser responsables de algún área, unidad o centro. Quienes promuevan inicialmente deberán elaborar una propuesta de proyecto TI, describiendo la necesidad y la funcionalidad concreta asociada, debiéndose poner en valor la necesidad estratégica del proyecto que se solicita. Además, serán responsables de la ejecución y puesta en marcha del proyecto, pudiendo nombrar a un/a *director/a del proyecto TI* (coordinador/a o jefe/a de unidad) que apoyará a quienes promuevan en las labores de preparación de la propuesta de proyecto TI y el seguimiento durante su desarrollo e implantación.

Se aconseja que, durante esta fase, las personas promotoras contacten con la Comisión de Gobierno TI, para informar acerca de la intención de presentar la propuesta, que a su vez se canalizará adecuadamente para que pueda recibir asesoramiento sobre aspectos más técnicos.

Todos los proyectos deberán ser sometidos a este proceso de solicitud, con independencia de cómo se pretenda abordar el desarrollo del proyecto TI (recursos propios, contratación de los servicios de un tercero, etc.). De esta forma será posible establecer unos criterios mínimos que aseguren su interoperabilidad con otros sistemas de la institución, además de la propia sostenibilidad del proyecto, asegurando su mantenimiento correctivo y evolutivo a medio y largo plazo.

De forma transitoria, durante el periodo de establecimiento de la cartera de proyectos, el plazo de presentación de solicitud permanecerá abierto de forma ininterrumpida. Posteriormente, una vez establecida la cartera de proyectos, se establecerán plazos temporales para la presentación de nuevos proyectos TI con una periodicidad fija.



### **Evaluación y priorización de propuestas de proyecto TI**

La evaluación de las solicitudes de proyectos estará basada en criterios objetivos relacionados con aspectos como la necesidad y urgencia (cumplimiento normativo), alineación estratégica, impacto positivo en colectivos (porcentaje de usuarios que se beneficiarán), valor aportado (mejora en productividad o experiencia de los usuarios), riesgo y complejidad, etc. Así mismo, también se valorará el nivel de concreción del proyecto presentado por parte del promotor.

Para realizar este proceso de evaluación, la Comisión de Gobierno TI podrá asesorarse cómo estime conveniente y mantener las reuniones que sean necesarias con quienes promueven el proyecto, de forma que se identifiquen las necesidades y requisitos del proyecto con un nivel de detalle suficiente. Durante esta fase de evaluación será necesario estimar el esfuerzo del proyecto TI propuesto, siendo posible que el proyecto se desarrolle como un conjunto de subproyectos, que se abordarán de forma priorizada de acuerdo con los criterios de quienes lo promueven, en colaboración con la Comisión de Gobierno TI.

Será el/la Rector/a, a propuesta de la Comisión de Gobierno TI, el/la responsable de aprobar la ejecución del proyecto en base a los criterios detallados y asignar una prioridad al mismo.

Una resolución favorable de un proyecto TI modificará la cartera de proyectos, situando al nuevo proyecto de forma ordenada en el conjunto de proyectos a desarrollar de acuerdo con la priorización establecida.

### **Evolución de la cartera de proyectos.**

Las personas promotoras son responsables de la ejecución del proyecto, por tanto, promotores y/o directores/as de proyectos deben implicarse adecuadamente en la definición de requisitos, elaboración de normativa, etc.

La Comisión de Gobierno TI podrá eliminar proyectos de la cartera si estima que dejan de tener una importancia estratégica o no hubiese suficiente implicación por parte de quienes ha promovido el proyecto.